



y a los contratistas
de obras del Cemente-
rio de N. P. Jesus.

el pago con la suma de tres mil trescientas setenta y siete pesetas que resulta existente en esta fecha, de los intereses correspondientes al primer semestre del actual año económico de las acciones del empréstito para la terminación de las obras de dicho Cementerio, que ascienden á novecientas siete pesetas cuarenta y cinco, para abonar al Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, la mayor cantidad posible por cuenta de la indemnización convenida, y para abonar la cantidad que tambien sea posible á los contratistas de obras en la proporcion debida, y teniendo en cuenta la antigüedad y preferencia de sus créditos.

Se aprueba el
convelio sobre re-
formas en las cár-
cel Correcc.

Seguidamente se leyó la siguiente acta:
" En la Ciudad de Murcia, á catorce de No-
viembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en un Salon del Palacio que ocupa la Audiencia de la misma, los Sres. D. Antonio Hernandez Al-
mausa, Vice-Presidente de la Comisión Provincial,
D. Legoldo Cándido, Diputado Provincial, D.
Bernabé Carles, cuarto Teniente de Alcalde y
Presidente de la Comisión de Propios, y D. Carlos
Diaz, quinto Teniente y Presidente de la Comisión
de Carcel, designados los dos primeros por la
Excmo. Diputación Provincial y los segundos
por el Excmo. Ayuntamiento, con el fin de ver-
ter sobre la peticion formulada por la Junta